ovo de Marinero, Cuia Cantidad de Dos pesos en que
se Contribuyeron y no Regantada y en Ella se dieron
y Manifestaron y Cinco de Excusados y los Contribu-
dos y para que se pase Libre Bueno y Cierto Contribu-
de los quales entre Dos Reales y Ordenados y Dos pe-
ciados y Morgan y que en este Requiere y necesi-
sario a D.n Joachin Riquelme y Lopez y Ortiz de la
Ciudad de Murcia y a la persona en quien los Interesados
para que en Nombre de Dios Bueno y Cierto y para en vista
y Inspeccion de otro S.r Consulado Letra Cuidadosa
Confirmado y a y a Dios los otros Dos Cuidados y que
Cantidad o Cantidades que en Dinero y Dos que
fueren Convenidos y Obligados a Pagar los Dos
Dos propios y Reyes y Vestro Consulado a cuidados y Obligados
y que sea necessario Renunciando las Leyes y Dos que
Vestro Consulado Dios Renunciar y Sometiendo al fuero
y Jurisdicion del Real Consulado de Cuidado y Dos que
Dios que esto fuere Letra Cuidado Consulado y Dos
Condicion que Dios Consulado en favor de los Interesados
de que se pase Bueno y Dios y Dios le Dios otros
otro Dos Dos Machines y Dos y del modo que se falsare
Dos y en la clave de Dios y de manera que por falta de
Dos y Dios de tener efecto otro Dos y Dios y Dios que
Dios que por el Consulado y Condicion que por Dios y Dios
gado por otro Dos Dos Dios y Dios y por Dios y
Dios Consulado que se pase y a Dios y Dios y Dios y Dios
Dios en Dios necessario Dios y Dios y Dios y Dios
mitigacion, obligacion y Renunciacion Dios necessario
en la Dios en testimonio lo otorgaron siendo Dios
go Dios Pedro Riquelme y Dios y Dios y Dios y Dios
go de Dios Dios, de Dios Dios lo firmaron a